MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución 69/2014

Bs. As., 29/9/2014

VISTO el Expediente N° S01:0097291/2012 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Firma SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., Sucursal ARGENTINA (SINOPEC ARGENTINA) ha presentado la solicitud correspondiente para que su yacimiento PIEDRAS COLORADAS, ubicado en la Ruta Nacional N° 40, Km. 48, Ciudad de ANCHORIS, Provincia de MENDOZA, sea reconocido como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en la condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), conforme lo establecen la Resolución N° 61 de fecha 29 de abril de 1992, del Registro de la ex-SECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA y la Resolución N° 137 de fecha 30 de noviembre de 1992, del Registro de la ex-SECRETARIA DE ENERGIA, ambas dependientes del ex-MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS y sus modificatorias.

Que la citada Firma hizo saber que firmó un contrato para la prestación de la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA (FTT) con la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA (EDEMSA).

Que la Firma SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., Sucursal ARGENTINA (SINOPEC ARGENTINA) ha informado haber celebrado contratos de abastecimiento de energía eléctrica para el suministro de su yacimiento con AES ARGENTINA GENERACION SOCIEDAD ANONIMA y con TERMOANDES SOCIEDAD ANONIMA.

Que la mencionada Firma ha sido habilitada a ingresar al MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en la condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), en forma provisoria mientras se gestiona la presente tramitación.

Que la antedicha solicitud ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA N° 32.373 de fecha 9 de abril de 2012, no habiéndose presentado objeciones u oposiciones derivadas de dicha publicación.

Que la SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA dependiente de la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS y la DIRECCION NACIONAL DE PROSPECTIVA dependiente de la citada Subsecretaría han tomado la intervención de su

competencia.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la SUBSECRETARIA LEGAL del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que las facultades para el dictado del presente acto surgen de lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley N° 24.065.

Por ello,

LA SECRETARIA
DE ENERGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Autorízase el ingreso de la Empresa SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC., Sucursal ARGENTINA (SINOPEC ARGENTINA) como agente del MERCADO ELECTRICO MAYORISTA (MEM) en su condición de GRAN USUARIO MAYOR (GUMA), para su yacimiento PIEDRAS COLORADAS, ubicado en la Ruta Nacional N° 40, Km. 48, Ciudad de ANCHORIS, Provincia de MENDOZA a partir del 1° de mayo de 2012, ajustándose al cumplimiento de la normativa vigente.

ARTICULO 2° — Establécese que la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA (EDEMSA) deberá prestar la FUNCION TECNICA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA (FTT).

ARTICULO 3° — Instrúyese al ORGANISMO ENCARGADO DEL DESPACHO (OED) a notificar al nuevo agente, a los generadores que celebraron contratos con la empresa ingresante y a la EMPRESA DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA (EDEMSA) e informar a todos los agentes del MEM lo resuelto en el presente acto.

ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — Ing. MARIANA MATRANGA, Secretaria de Energía.

e. 03/10/2014 N° 74270/14 v. 03/10/2014

Fecha de publicacion: *03/10/2014*